



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO — FRANCO — FRANCO — ¡ARRIBA ESPAÑA!

NÚMERO 83

Viernes 12 de Abril

AÑO DE 1940

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 10 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, 40 pesetas, franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 48, correspondiente al día 17 de Febrero de 1940, publica la siguiente orden:

Ministerio de Trabajo

DECRETO de 10 de Febrero de 1940 declarando que el papel de fianzas para alquileres tendrá la consideración de efecto timbrado.

Habiéndose suscitado algunas dudas en la aplicación del Decreto de este Ministerio, de veintiséis de Octubre, relativo al depósito de fianzas de alquileres en el Instituto Nacional de la Vivienda, se estima necesario aclarar la naturaleza jurídica del «Papel de Fianzas», y a tal efecto, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en disponer lo siguiente:
Artículo único.—El resguardo de depósito al portador denominado «Papel de Fianzas», en el que han de invertirse las fianzas de alquileres con arreglo a los Decretos del Ministerio de Trabajo, de ocho de Septiembre y veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, sólo tendrá consideración de efecto timbrado a los fines de perseguir su falsificación y venta clandestina conforme a la vigente legislación penal y procesal en materia de contrabando y defraudación.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a diez de Febrero de mil novecientos cuarenta.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Trabajo, JOAQUÍN BENJUMEA BURIN.

956

Gobierno Militar

Teniendo noticia de la existencia de armamento, municiones, así como de material de fortificación en distintos pueblos y caseríos de esta provincia, que por las necesidades de la campaña fué necesario dejar en depósito en los mismos, los señores Alcaldes y Comandantes de Puesto de la Guardia civil de las Demarcaciones en que aquél exista, se servirán comunicar con la mayor urgencia a este Gobierno Militar el

número y clase de dicho material, con el fin de disponer que sea recogido.

Cáceres, 10 de Abril de 1940.—El Comandante Secretario, Luis Cabanas Valles.

1808

GOBIERNO CIVIL

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular número 89

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de sarna, en el término municipal de Valverde de la Vera, que fué declarada oficialmente con fecha 20 de Diciembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 8 de Abril de 1940.—El Gobernador civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

1753

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular número 90

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de peste porcina, en el término municipal de Alcántara, que fué declarada oficialmente con fecha 7 de Diciembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 8 de Abril de 1940.—El Gobernador civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

1754

Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente

Relación de sanciones impuestas por el Excmo. Sr. Director General de Beneficencia y Obras Sociales, en expedientes de denuncias seguidos ante esta Comisión por infracción a las vigentes Leyes del Subsidio:

Don Crisanto Hernández González, 50 pesetas; don Aniceto Martín Palomero, 25; don Alberto Morales

Zanca, 25; doña Angela Rodríguez Pulido, 25, y don Adrián Hernández Nieto, 50; vecinos de Abadía.

Don Joaquín López, 25 pesetas; vecino de La Cumbre.

Don Zacarías Mateos Galán, 38 pesetas; don Genaro Lavado Lázaro, 51; doña Amparo Moreno Herruzo, 6; don José García Payón, 66, y don Alberto Muñoz Reyes, 38; vecinos de Montánchez.

Don Lázaro Martín Martín, 150 pesetas; don Baldomero Martín Paniagua, 200, y don Nicanor Sánchez Talaván, 150; vecinos de Marchagaz.

Don Jacinto Cervigón Ovejero, 100 pesetas; vecino de La Pesga.

Don Germán Domínguez Martín, 200 pesetas; don Perfecto Iglesias Gómez, 150; don Félix Iglesias Domínguez, 250, y don Modesto Barbero Gómez, 250; vecinos de Cami nomerisco.

Don Isaac Juárez Carrasco, 100 pesetas, y don Gregorio Molano Caldera, 100; vecinos de Alcuéscar.

Don Francisco Escobar, 50 pesetas; vecino de Madrigalejo.

Doña Victoriana Montejo, 150 pesetas, y don Prudencio Cano, 150; vecinos de Cadalso.

Don Leonardo Dómine, 100 pesetas; don Cecilio Guillén, 350; don Luis Domínguez, 200; don Daniel Rubio, 150, y don Martín García, 150; vecinos de Garrovillas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Cáceres, 8 de Abril de 1940.—El Jefe Provincial, Hilario Muñoz.

1772

Jefatura de Obras Públicas

ELECTRICIDAD

RELACION de propietarios por cuyas fincas atravesará la línea.

(Conclusión)

Ramal de Hinojal a Talaván

Término municipal de Hinojal

Ayuntamiento.

Rosendo Sacho.

Cándido Rocha.

Manuel Díaz.

Ayuntamiento.

Estado.

Guillermo Breña.

Víctor Rivero.

Duque de Osuna.

Término municipal de Talaván

Pedro Gómez y Comuneros.

Estado.

Emilio del Barco.

Idem.

Fulgencio Jiménez.

Sinforosa Gil.

Ayuntamiento.

Constantino Jiménez.

Manuel Fernández.

Justo Barroso.

Ramal de la de Casar a Garrovillas a

Cañaveral

Término municipal de Garrovillas

Anselmo Durán.

Rodrigo Bravo.

Estado.

Francisco González Mellado.

Eliás Breña.

Romualdo Breña.

Estado.

Romualdo Breña.

Estado y F. C. del Oeste de España.

Augusto Marcos e Hijos de Julio

Castellano.

Felipe López.

Santos Fernández y Comuneros.

Hijos de Víctor Iñigo y Comuneros.

Pedro Rivero y Comuneros.

Santos Fernández y Comuneros.

Término municipal de Cañaveral

Santos Fernández y Comuneros.

Esteban y Alfredo Fernández.

Estado.

Santos Fernández y Comuneros.

Estado.

Idem.

Rafael Martín.

Estado.

Santos y Bruno Fernández y Comuneros.

Cipriano Martín.

Santos Fernández y Comuneros.

Estado.

Idem.

Pablo Vega.

Francisco Boticario.

Estado.

Lucas Cano.

Ernesto Vega.

Pablo Vega.

Avelino Fernández.

Estado.

Leoncio Plasencia.

Estado.

Avelino Fernández.

Germán Redondo.

Estado.

Lucas Boticario.

Ernesto Vega.

Estado.

Avelino Fernández.

Estado.

Mariano Redondo.

Ayuntamiento.

Feliciano López.



Ayuntamiento.
 Fructuoso Hernández.
 Andrea Martín.
 Ayuntamiento.
 Lucas Boticario.
 Francisco Boticario.
 Ayuntamiento.
 Paula Blas.
 Eladio Lancho.
 Ayuntamiento.
 Gonzalo Plasencia.
 Ayuntamiento.
 F. C. del Oeste.
 Ayuntamiento.
 Basilio Lancho.
 Modesta Blas.
 Santos Fernández.
 Leoncio Plasencia.
 Ayuntamiento.
 Avelino Ramos
 Adriana Plasencia.
 Ramal de Casar a Garrovillas
 Término municipal de Casar de
 Cáceres
 José Carrero.
 Ayuntamiento.
 Felix Alvarez.
 Ayuntamiento.
 Bonifacio Tovar.
 Ayuntamiento.
 Bernabé Díaz.
 Diputación Provincial.
 Amadora Sánchez.
 Ayuntamiento.
 Guillermo Pérez.
 Ayuntamiento.
 Miguel Mathé.
 Florencio Rincón.
 Miguel Mathé.
 Antonio Pérez.
 María Nieves Bermejo.
 Marcelino Rubio.
 Ayuntamiento.
 Antonia Casares.
 Juana Tovar.
 Viuda de Constante Urdiales.
 Antonia Casares.
 Higinio Sanguino.
 Micaela Carretero.
 Gaudencio Bermejo.
 Miguel Mathé.
 Pablo Andrada.
 Gaudencio Bermejo.
 Joaquín Andrada.
 Romualdo Sánchez.
 Teodoro Borrella.
 Pablo Andrada.
 Narciso Andrada.
 Remigio Cortés Jiménez.
 Elías Tovar.
 Antonio Andrada.
 Pablo Bonilla.
 Antonio Andrada.
 Hipólito Andrada.
 Diputación Provincial.
 Agapito Andrada.
 Idem.
 Herederos de Mauricio Sánchez
 (Augusto Carrero).
 Amadora Sánchez.
 Teófilo Romero.
 Simón Bermejo.
 Elías Tovar.
 Gaudencio Bermejo.
 Manuel Calbarro.
 Basilio Tovar.
 Telesfora Cortés.
 Juan Tovar.
 Gaspar Velasco.
 Moisés Galán.
 Gaudencio Bermejo.
 Esteban Casares.
 Vicente Pérez.
 María Nieves Bermejo.
 Moisés Galán.
 Adrián Galán.
 Casiano Carrero.
 Tomás Urdiales.
 Jacinto Carbajal.
 Argimiro Andrada.
 Telesfora Cortés.
 Alejandro Villa.
 Herederos de Mauricio Sánchez.
 Simón Bermejo.
 Antonio Andrada.

Miguel Mathé.
 Vicente Pérez.
 Matilde Molano.
 Amadora Sánchez.
 Juan Tovar.
 Simón Bermejo.
 Fermín Manzano.
 Antonio Andrada.
 Agapito Andrada.
 Herederos de Constante Urdiales.
 Estado.
 Santiago Andrada.
 Gregorio Andrada.
 Viuda de Eladio Rodas.
 Teodoro Durán.
 Ramón Izquierdo.
 Felipe Durán y David Montero.
 Estado.
 Término municipal de Casar-
 Garrovillas
 F. C. del Oeste.
 Estado.
 Término municipal de Garrovillas
 Constancio Breña.
 Demetrio Jiménez.
 Herederos de Bernardo Rastrogino.
 Augusto Marcos y Comuneros.
 José Gómez.
 Idem.
 Demetrio Jiménez.
 Teodoro Barreras.
 Emilio Valle.
 Teodoro Julián.
 Emilio Valle.
 Teodoro Julián.
 Argimiro Díaz Collazo.
 María Cachijuncia.
 María Jesús Atilano.
 Teófilo Durán.
 Modesto Florez.
 Angel Rivero.
 Estado.
 Teófilo Durán.
 Raimundo Tocino.
 Angel Rivero.
 Valeriano Perianes.
 Pedro Borja.
 Teodoro Marcos.
 Anselmo Durán.
 Teodoro Marcos.
 María Cachijuncia.
 Estado.
 Fermín Gutiérrez.
 Eusebio Palacio.
 Leandro Borja.
 Felix Vieras.
 Luciano Escalera.
 Leandro Borja.
 Ayuntamiento.
 Sergio Guillén.
 Constantino Talaván.
 Herederos de Cecilio Cambero.
 Herederos de Rufino Niño.
 Estado.
 Herederos de Rufino Niño.
 Valeriano Galán.
 Felipe Durán.
 Andrés Durán.
 Juan Julián.
 Pedro Iñigo.
 Casimiro Iñigo.
 Teófila Borreguero.
 Estado.
 Angel Garrido.
 Pedro Florez.
 Ayuntamiento.
 Julia García.
 Julio Castellanos.
 Modesto de Sande.
 Ayuntamiento.
 Estado.
 Ayuntamiento.
 Elías Breña.
 Ayuntamiento.
 Emilio Valle.
 Antonio Rubio.
 Argimiro Escalera.
 Demetrio Jiménez.
 Isidoro Florez.
 Estado.
 Felipe Durán.
 Ayuntamiento.
 Felipe Bravo.
 Herederos de Cesáreo Palacios.

Juan Alamillo.
 Moisés Marcos.
 Pedro Jiménez.
 María Castellanos.
 Ayuntamiento.
 Estado.
 Jacinto Bravo.
 Ayuntamiento.
 Pedro Jiménez.
 Ayuntamiento.
 Ramal de Garrovillas a su Central
 Hidro-eléctrica del río Tajo
 Zona N. N. E. de Garrovillas y
 Acehuche
 Término municipal de Garrovillas
 Ayuntamiento.
 José Durán.
 Valeriano Galán.
 Felipe Durán.
 Ayuntamiento.
 Julián Díaz.
 Ayuntamiento.
 David Montero.
 Juana Calzona.
 Pedro Jiménez.
 Demetrio Jiménez.
 Leopoldo Durán.
 Demetrio Jiménez.
 Ayuntamiento.
 Felipe Durán.
 Ayuntamiento.
 Rafael Jiménez.
 Manuel Castellano.
 Ayuntamiento.
 Martín Hurtado.
 Ayuntamiento.
 Isidro Florez.
 Ayuntamiento.
 Felipe Durán.
 José Gómez.
 José Gómez.
 Felipe Durán.
 Romualdo Breña.
 Aurelio Viera.
 Ayuntamiento.
 Angel de Sande.
 Ayuntamiento.
 Enrique Peña.
 Moisés Gutiérrez.
 Ayuntamiento.
 Teodoro Cordero.
 Ayuntamiento.
 Valeriano Suárez.
 Gracia Domínguez.
 Teodoro Cordero.
 Ayuntamiento.
 Julio Castellano.
 Julián Alamillo.
 Ayuntamiento.
 Jacinto Bravo.
 Ayuntamiento.
 Isidoro Florez.
 Estado.
 Telesfora Montero.
 Romualdo Breña.
 Pedro Borja.
 Ayuntamiento.
 Dionisio Periones.
 Andrés Breña.
 Ayuntamiento.
 Josefa Rivero Mellado, Adminis-
 tra
 dor don Francisco Mellado.
 Pedro Bravo.
 Ayuntamiento.
 José Gómez.
 Idem.
 Hermenegildo Castellano.
 José Gómez.
 Daniel Marcos.
 Idem.
 Ayuntamiento.
 Jacinto Bravo.
 Herederos de Felipe Bravo.
 Jacinto Bravo.
 Herederos de Felipe Bravo.
 Jacinto Bravo.
 Viuda de Juan Jiménez.
 Administrador Celestino el de Vi-
 llasbuenas.
 José Herrero.
 Félix Prieto.
 Término municipal de Portezuelo
 Víctor Gil de la Cuesta y hermanos.

Término municipal de
 Portezuelo-Acehuche
 Estado.
 Término municipal de Acehuche.
 Conde de la Ventosa.
 Estado.
 Juan Hurtado.
 Salvador Muñoz.
 Herederos de don Alejandro Hur-
 tado.
 Francisco Muñoz.
 Adelaida Julián.
 Félix Solana.
 Ayuntamiento.
 Benito Julián.
 Victoriano Julián.
 Idem.
 Loreto Marcos.
 Jacinto Hurtado.
 Victoriano Solana.
 Ayuntamiento.
 José Julián.
 Pablo Montero.
 Eliseo Guariste.
 Juan Pizarro.
 Eliseo Guariste.
 Adelaida Gómez.
 Ayuntamiento.
 Angel Martín.
 Julián Plasencia.
 Matías Marcos.
 Herederos de Santiago Muñoz.
 Idem de Victoriano Muñoz.
 Justiniano Julián.
 Salvador Muñoz.
 Rufino Montero.
 Ayuntamiento.
 Ramal de Garrovillas a Navas del
 Madroño
 Término municipal de
 Garrovillas
 Ayuntamiento.
 Felipe Durán.
 Ayuntamiento.
 Gregoria Durán.
 Gregoria Durán.
 Andrés Durán Caso.
 Ayuntamiento.
 Angel Rivero Macía.
 Idem.
 Leopoldo y Ernesto Domínguez.
 Juan Gil.
 Sergio Jiménez.
 Pedro Florez.
 Ayuntamiento.
 Jacinto Bravo.
 Constancio Breña.
 Pedro Iñigo.
 David Arias.
 Florencio Molano.
 Fermín Jiménez.
 Bruno Breña.
 Guadalupe Suárez García.
 Francisco Molano.
 Bonifacio Molano.
 Romualdo Breña.
 Ayuntamiento.
 Emilio Valle.
 Viuda de Florentino Durán.
 Juliano Rubio.
 Herederos de Felipe Bravo.
 Damián Jiménez.
 Guadalupe Martín.
 Tomás Jiménez.
 Vitorino Breña.
 Narciso Yesquero.
 Gerardo Hurtado.
 Urbano Breña.
 Herederos de Casto Moreno.
 Lázaro Sánchez.
 Teodoro Marcos.
 Ayuntamiento.
 Isidoro Florez.
 Guillermo Domínguez.
 Ayuntamiento.
 Viuda de Francisco Breña.
 Estado.
 Herederos de Felipe Bravo.
 Anselmo Durán.
 Estado.
 Adriano Breña.
 Domingo Martín.
 Felipe Durán.



Bernabé Marcos.
Valentín Díaz.
Adriano Breña.
Leandro Macía.
Julio Navarro.
Eliás Breña.
Constancio Breña.
Angel Garrido.
Constancio Breña.
Valentín Galán.

Término municipal de Navas del Madroño

Valentín Galán.
Estado.
Valentín Galán.
Bruno Galán.
Estado.
Bruno Galán.
Estado.
Bruno Galán.
Bruno Galán y Comuneros.
Idem.
Ayuntamiento.
Marcial Durán.
Francisco Moreno.
Ayuntamiento.
Francisco González.
Angeles Portillo.
Francisco Moreno.
Cándido Macía.
Adriano Caballero.
Juan Romero y Valentín Galán.
Emiliano Mirón.
Florentino Moreno Salgado.
Tomás Durán.
Juan Romero.
Estado.
Felipe Durán.
Estado.
Pueblo, (Presidente de la Comisión Administradora, Manuel Duque).
Ayuntamiento.
Estado.
Ayuntamiento.
Rafael Rodríguez.
José Regodón.
Rafael Rodríguez.
José Regodón.
Frutos Pache.
Vicente Maldonado.
Francisco Corchado.
José Mirón.
Francisco Moreno Rodríguez.
Ayuntamiento.
Gregorio Durán.
Valentín Galán Galán.
Estado.
Ayuntamiento.
Ramal de Navas del Madroño a Brozas

Término municipal de Navas del Madroño

Ayuntamiento.
Estado.
Ayuntamiento.
Antonia Maldonado.
Carmen López.
Segundo Castellanos.
Manuel Cid.
José Mirón.
Isabel Teomiro.
Vicente Maldonado.
Balbino Díaz.
Idem.
Estado.
Magdalena Caballero.
Ayuntamiento.
Cipriano Corral.
Ayuntamiento.
Vecinos de Navas: Presidente de la Comisión Administradora: Manuel Duque.
Carmen López.
Francisco Moreno.
Carmen López.
Estado.
Soledad Ventura.
Estado.
Carmen López.
Valentín Galán.
Estado.
Término municipal de Brozas
Estado.

Tomás Duque.
Estado.
Santiago Domínguez.
Ricardo Salvado.
Manuel Florez de Izan y Cecilio García.
Estado.
Salustiano Burgos, Manuel Florez Izan y Juan Montes.
Ayuntamiento.
Pablo Vivas.
Dimas Moreno.
Máximo Santano.
Santiago Domínguez.
Julián Colmenero.
Estado.
Ayuntamiento.
Virgilio Laberti Martínez.
Ayuntamiento.
Petra Molino.
José Chivero.
Feliciano Acedo.
Ayuntamiento.
Feliciano Niso.
Celestino Panadero.
Baldomero Romero.
Ayuntamiento.
Román Garlito.
Segundo Redondo.
Ayuntamiento.
Sotero Burgos.
Ayuntamiento.
Pedro Rosado.
Carlos Bernaldo de Quirós.
Ayuntamiento.
Isabel Rosado.
Ayuntamiento.
Marcelino Pino.
Felipe Barriga.
Agustín Rosado.
Idem.
Ayuntamiento.
Francisco Burgos.
Ramón Quiñones.
Fenando Morcillo.
Ayuntamiento.
Julio Marchena.
Herederos de doña Marcelina Alonso.
Ayuntamiento.
Clemente Navarro.
Lorenzo Rosado.
Ayuntamiento.
Gervasio Tapia.
Eugenio Torres Navarro.
Baldomero Romero.
Ayuntamiento.
Feliciano Niso.
Idem.
Ayuntamiento.
Ramal de Brozas a Alcántara

Término municipal de Brozas

Eugenio Torres Navarro.
Francisco Santano.
Rafael Salgado.
Ayuntamiento.
Estado.
Ayuntamiento.
Rafael Salgado.
Estado.
Ambrosio Vinagre.
Ayuntamiento.
Simón Amado.
Dalmacio Colmenero.
Virgilio Laberti.
Idem.
Antonio López.
Ayuntamiento.
Pedro González.
Juan Montes Iñigo.
Idem.
Idem.
Eugenio Torres.
Idem.

Término municipal de Villa del Rey

María Asunción Hernández.
Antonio Villarroel y Comuneros.
Francisco Montes.
Idem.
Juana Bravo.
Fernando Salgado.
Juana Bravo.
Antonio Villarroel.

Término municipal de Alcántara.

Antonio Villarroel.
Antonio Bernáldez.
Estado.
Antonio Bernáldez.
Lorenzo Bernáldez.
Fernando Reina.
Ayuntamiento.
Patrocínio Villarroel.
Segundo Moreno.
Francisco Barrigón.
Segundo Moreno.
Vicente Villarroel.
Idem.
Idem.
Fernando Vicario.
Julia Grado.
Antonio Bernáldez.
Ayuntamiento.
Fernando Vicario.
Pablo Burgos.
Ayuntamiento.
Fernando Bernáldez.
Ayuntamiento.
Estado.
Gregorio Domínguez.
Estado.
León Clavé.
Pedro Corrales.
Diputación Provincial.
Ayuntamiento.
Antonio Bernáldez.
Manuel Amarilla.
Luz Moreno.
Estado.
Felipe Solano.
Sebastián García.
Herederos de Casilda Claros.
Idem.
Eladio Pérez.
Gregorio Domínguez.
Ayuntamiento.
Herederos de Casilda Claros.
Ayuntamiento.

Ramal de la de Brozas a Alcántara a Villa del Rey y Mata de Alcántara

Término municipal de Villa del Rey.

Antonio Villarroel y Comuneros.
Estado.
Antonio Villarroel y Comuneros.
Elena Salgado.
Juana Bravo.
Ayuntamiento.
Fabián Romero Cid.
Ayuntamiento.
Antonio Castro.
Fabián Romero.
Juana Bravo.
Felipe Duarte y hermanos.
Ayuntamiento.
Jorge Berenguer.
Ayuntamiento.
Rafael Vargas.
Domingo Rivero.
Estado.
Eugenia López.
Toribia Tapia.
Eugenia López.
Carmen Colmenero.
Lorenzo y Fernando Arroyo.
Casto López.
Ayuntamiento.
Teodoro Moreno.
Demetrio Santano.
Juana Bravo.
Elena Salgado, Antonio Castro y Comuneros.
Ayuntamiento, Braulio Rodriguez y hermanos y Juana Bravo.
Ayuntamiento.

Término municipal de Mata de Alcántara

Ayuntamiento.
Valeriano Calvache.
Canuta Mora.
Juliana Luján.
Ignacia Sevilla.
Onofre Salgado.
Pablo García.
Ignacio Moreno.
Aureliano Moreno.

Ignacio Moreno.
Valeriano Salgado.
Ayuntamiento.
Cáceres, 30 de Marzo de 1940.—
El Ingeniero Jefe, José M.ª Nocetti.
1747

Parque de Intendencia

ANUNCIO

Por el pre-ente se anuncia que el día veintiséis del mes actual, se reunirá la Junta Económica de este Parque para contratar el servicio de elaboración de pan para el mes de Mayo próximo, a las fuerzas destacadas en la Plaza de Plasencia y bajo las condiciones siguientes:

La harina necesaria para la elaboración será entregada al adjudicatario por el Parque de Intendencia de esta capital.

Las raciones de pan serán de 400 gramos en dos piezas de a 200 gramos cada una.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Cáceres, 5 de Abril de 1940.—El Director, Joaquín D. Igado.
(11 pstas.) 1696

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado dos resguardos, expedidos por esta Caja general en 6 de Febrero de 1930 y 2 de Marzo de 1920, con los números 229.670 y 244.553 de entrada y 85.078 y 95.755 de registro, correspondientes a dos depósitos de 13.500 y 10.600 pesetas, respectivamente, constituidos por don Luis González Borreguero, para garantía de su cargo de Administrador de Loterías de primera clase de Cáceres, a disposición del Ilmo. Sr. Director General del Tesoro y Procurador de los Tribunales en poblaciones con Audiencia Territorial, a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Cáceres, ambos de Perpetua Interior 4 por 100.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 8 de Abril de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.
(21'30 pstas.) 1826

Alcaldías

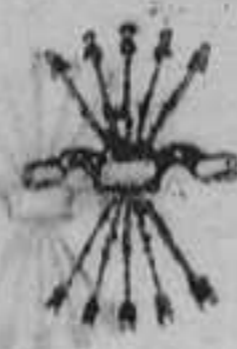
ALDEANUEVA DEL CAMINO

Anuncio

Aprobada por el Ayuntamiento una transferencia de crédito de unos a otros capítulos en el presupuesto municipal ordinario vigente, se expone al público para reclamaciones durante el plazo de quince días.

Aldeanueva del Camino, 30 de Marzo de 1940.— El Alcalde, José Mariño. 1657

IMP DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIA.



Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente

PROVINCIA DE CACERES :- MES DE MARZO DE 1940

Relación de ingresos efectuados en la cje del Banco de España, en el mes de la fecha, por los conceptos siguientes:

Número de orden	AYUNTAMIENTOS	Tickets		Sobrante		Radio		25 % Em-presas		Día sin Postre		VARIOS			TOTAL
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	20.º Espectáculos	Salvocon-ductos	Transferencias automóviles	
1	Abadía	125													
2	Abertura.....														
3	Acebo	120		5.825	50			30							
4	Acehucho.....	540 y 705		12.259									90		
5	Aceituna.....	130		2.046	50			32 50		13 50			12		
6	Ahigal.....	645											4		
7	Albalá.....	25		4.452											
8	Alcántara	870		6.752	40										
9	Alcollarín														
10	Alcuéscar	225		420											
11	Aldeacentenera	426		1.796											
12	Aldea del Cano.....														
13	Aldea de Trujillo.....	235		1.053											
14	Aldeanueva de la Vera	215													
15	Aldeanueva del Camino	475		40											
16	Aldehuela del Jerte	5													
17	Alía.....														
18	Aliseda	1.335		19.319								215 20			
19	Almaraz	1.510		651 50											
20	Almoharín	330		28.292						32			233		
21	Arco			90									3		
22	Arroyo de la Luz.....														
23	Arroyomolinos de la Vera.....	200		1.422											
24	Arroyomolinos de Montánchez ..														
25	Baños	95		243											
26	Barrado.....														
27	Belvís de Monroy.....	1.000		2.793 50				41 25		142 40			100		
28	Benquerencia.....														
29	Berzocana.....														
30	Berrocallejo.....			90											
31	Bohonal de Ibor.....	190		30											
32	Botija	50		192											
33	Brozas.....	510		1.250											
34	Cabañas del Castillo	50		3.481				12 50					6		
35	Cabezabellosa	140		140									3		
36	Cabezuela del Valle.....														
37	Cabrero.....														
38	Cáceres.....	31.700		2.786 50								14.915 60		2.000	
39	Cachorrilla.....	180						37 35		23					
40	Cadalso.....	120		180											
41	Calzadilla	75		564											
42	Caminomorisco.....	160		180						214 44			24		
43	Campillo de Deleitosa														
44	Campo (El).....	125		2.002						11 50					
45	Cañamero.....	270		602 50											
46	Cañaverál.....														
47	Carbajo.....	45						11 25		33 20			3		
48	Carcaboso														
49	Carrascalejo.....														
50	Casar de Cáceres.....	2.255		4.580 50											
51	Casar de Palomero	290		710											
52	Casares de las Hurdes.....	19 50											5		
53	Casas de Don Antonio	120		1.419 50											
54	Casas de Don Gómez.....	70		35											
55	Casas del Castañar	185		2.735											
56	Casas del Monte	155													
57	Casas de Millán.....	200		2.735 50											
58	Casas de Miravete.....	10		2.115											
59	Casatejada	715		132											
60	Casillas de Coria.....														
61	Castañar de Ibor.....	115													
62	Ceclavín.....	175		3.057 50											
63	Cedillo														
64	Cerezo	5													
65	Cilleros.....														
66	Collado.....	135						33 75							
67	Conquista de la Sierra.....	62 50		1.715											
68	Coria.....														
69	Cuacos	145						36 25							
70	Cumbre (La).....	297		207											
71	Deleitosa.....														
72	Descargamaría	35						8 75					25		
73	Eljas														
74	Escorial.....	5						1 25							
75	Estorninos	20		1.865						10 35			13		
76	Fresnedoso de Ibor.....														
77	Galisteo														

(CONTINUARA)